

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FRESNO DE LA POLVOROSA

Anuncio

Siendo definitivo el presupuesto general de este Ayuntamiento para el 2015, de conformidad con lo señalado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo señalado en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	21.981,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.750,00
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	6.325,01
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	4.600,00
	Total gastos	80.856,01

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	18.400,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	8.422,00
4	Transferencias corrientes	25.332,00
5	Ingresos patrimoniales	42.870,00
	Total ingresos	95.024,00

R-201404268

2.º Aprobar la siguiente plantilla de personal:

1. *Funcionarios de carrera.*

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

- N.º de plazas: 1. Grupo A2 (agrupada con los ayuntamientos de Morales de Rey y Matilla de Arzón).

- Escala: Funcionario habilitación estatal.

- Subescala: Secretaría-Intervención.

2. *Personal laboral indefinido.*

- Denominación de la plaza: Alguacil a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos y formalidades señalados en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Fresno de la Polvorosa, 23 de diciembre de 2014.-El Alcalde.